

FN = 20; TD = Anselm Gibert Salesas, c. Comerç, 3, 43812 Puigpelat; PO = 6; PA = 18; US = olivo; A = 0,00; L = 94,00; OT = 0,00; DP = 282,00; SOD = 4.041,90.

FN = 27; TD = M. Teresa Bellmunt Batalla, c. Colom, 9, 43813 Alió; PO = 6; PN = 54; US = frutales secano; A = 0,00; L = 10,00; OT = 0,00; DP = 30,00; SOD = 948,00.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

10.253/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación de generación de energía eléctrica Parque Eólico «Tres Villas», del que es titular Uniwindet, S. L., en el término municipal de Las Tres Villas (Almería), que se tramita mediante el expediente PE/23.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Tres Villas», cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: «Uniwindet, S. L.», con domicilio en Albolote (Granada), calle Loja, número 8, local 26, Pol. Ind. Juncaril (CP 18220).

Objeto de la petición: Reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto Parque Eólico «Tres Villas».

Características de las instalaciones:

1. Denominación: Parque Eólico «Tres Villas».
2. Emplazamiento: Término municipal de Las Tres Villas.

Coordenadas U.T.M. Poligonal:

X: 524.000 524.000 526.000 526.000  
Y: 4.115.000 4.111.000 4.115.000 4.111.000

3. Términos municipales afectados: Las Tres Villas (Almería).

4. Potencia: 49,5 MW.
5. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 33.

Rotor:

Tipo: 3 palas.  
Diámetro: 70,5/77 m.

Emplazamiento: Fuste metálico de 62/65/80/100 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V.  
Potencia: 1.500 kW.  
Velocidad nominal: 1.500 r.p.m.

C.T. generador:

Potencia: 1.500 kVA.  
Tensión: 0,69/20 kV.  
Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 3 (L-I, II y III).

Trazado: Subterráneo.

Sección: Adecuadas en Al y Cu.

Tipo de conductor: XLPE, tipo RHV 18/30 kV y según UNE 21123.

7. Subestación:

Entrada: Subterránea, 3 posiciones en 20 kV.

Salidad: Aérea, 3 posición en 66 kV (S/C hacia SET-PE «Loma de Ayala» y D/C hacia SET-PE «Cortijo Bono»).

Tensión: 20/66 kV.

Potencia: 1x30+1x35 MVA.

Tipo: Intemperie.

8. Línea de evacuación:

Origen: SET-PE «Tres Villas».

Final: SET-PE «Cortijo Bono».

T.M. afectado: Las Tres Villas.

Tipo: Aérea, D/C.

Tensión de servicio (kV): 66.

Longitud total (km): 2,725.

Conductor: LA-180.

Aislamiento: Cadena de 5 elementos U100BS.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

En la solicitud de reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto del Parque Eólico «Tres Villas», se incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se inserta como anexo a este anuncio.

La afectación de fincas de propiedad privada derivada de la construcción del Parque Eólico «Tres Villas» se concreta en la expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración en concreto de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4, edificio Administrativo de Servicios Múltiples (CP 04071), y presentar, en duplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Almería, 21 de julio de 2005.—El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Javier de las Nieves López.

### Anexo

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados Parque Eólico «Tres Villas»*

Provincia. Almería. Municipio: Las Tres Villas

Pol.	Par.	Titular y domicilio	Paraje	Término municipal	Superficie ocupación (ha)	Naturaleza
8	523	Diego Lao Soriano (Titular Catastral). C/ Ventas, n.º 4, doña María (Almería). Herederos de Diego Lao Soriano (Propietarios actuales).	Antoñuel.	Las Tres Villas.	5,0569	Pastos.
8	920	Diego Lao Soriano (Titular Catastral). C/ Ventas, n.º 4, doña María (Almería). Herederos de Diego Lao Soriano (Propietarios actuales).	Colmenil.	Las Tres Villas.	19,1677	Pastos camino.
8	805	María Uroz Hernández (Titular Catastral). C/ Campo Verde, n.º 75, bajo (Almería). Herederos de María Uroz Hernández (Propietarios actuales).	Morrones.	Las Tres Villas.	29,9373	Pastos.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

10.466/06. *Anuncio de 23 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de permiso de investigación «El Nogal» número 4089.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, PI), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso investigación; 4089 (0-1-0); «El Nogal»; Sección C); 21; La Pueblanueva; Agotran, Sociedad Anónima.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 23 de febrero de 2006.—El Delegado provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

## UNIVERSIDADES

10.165/06. *Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de títulos.*

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravío del Título de Doctor en Ciencias Biológicas, expedido el 16 de enero de 1997, con N.R.N 1997063522, a favor de don Eduardo Reyes Martín.

Alcalá de Henares, 27 de enero de 2006.—La Jefa de Sección de Títulos, Begoña Rodríguez García.

10.166/06. *Anuncio de la Facultad de Biología (Universidad Complutense de Madrid) sobre el extravío de título de Licenciado.*

Extraviado título de Licenciado en Ciencias Biológicas (especialidad Fundamental) de D. Eduardo Reyes Martín, expedido en Madrid a 5 junio de 1989. Reclamaciones en un mes antes de iniciar trámites de expedición del duplicado.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—La Secretaria de la Facultad, Alicia de la Peña Gómez.